



MENDOZA,

22 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

009

- DTE -

Visto el expediente EX-2025-03301920- -GDEMZA-ENERMIN, en el cual se tramita la ejecución del Programa Provincial Integral de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero; y

Considerando:

Que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático reconoce que las actividades humanas son la principal fuente de emisiones de GEI, e impulsa la elaboración de inventarios y la adopción de medidas de mitigación.

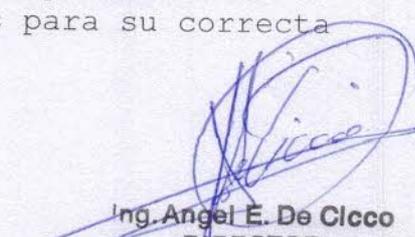
Que el Acuerdo de París insta a los países a presentar Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), estableciendo metas de reducción, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, e impulsando la cooperación internacional para el financiamiento y la transferencia tecnológica.

Que, mediante el Decreto N° 758/2025, se ha creado el Programa Provincial Integral de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, con el objeto de establecer un marco regulatorio para la cuantificación, reporte y gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito provincial, en consonancia con los compromisos asumidos por la República Argentina.

Que llevar un registro de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) es clave para monitorear y reducir las emisiones que contribuyen al cambio climático, permitirá recolectar datos precisos sobre emisiones sectoriales; hacer seguimiento al cumplimiento de metas y políticas climáticas; facilitar el reporte de emisiones por parte de las empresas; brindar información clave para el diseño de políticas públicas; aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y acceder a mecanismos de financiamiento climático.

Que dicho registro será revisado y actualizado periódicamente, garantizando su efectividad y vigencia.

Que la Dirección de Transición Energética es la Autoridad de Aplicación del mencionado programa, otorgándole las facultades necesarias para dictar las normas complementarias e interpretativas que resulten pertinentes para su correcta implementación y cumplimiento.


Ing. Angel E. De Cicco
DIRECTOR
Dir. Transición Energética
Ministerio E. y A.



Que, es necesario establecer mecanismos operativos que faciliten a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones de registro de emisiones, en particular la presentación del Anexo I del Decreto N° 758/2025.

Que la difusión a través de los medios oficiales del Gobierno de Mendoza de la obligatoriedad de registrar las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al año 2023, con fecha límite al 30 de septiembre del año en curso, resulta fundamental para asegurar el conocimiento y la debida observancia de las disposiciones del Decreto N° 758/2025 por parte de los obligados.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la Ley Provincial complementaria N° 9585 y el Decreto 728/2025,

EL
DIRECTOR DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Creesé el Registro Provincial de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en el marco del Programa Provincial Integral de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Artículo 2° - Infórmese, a través de los medios oficiales del Gobierno de Mendoza, la obligatoriedad para los sujetos obligados mencionados en el art. 5 del Decreto 758/2025, es decir, las grandes industrias, de registrar las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al año 2023.

Artículo 3° - Establézcase como plazo máximo para la presentación de dicha información el último día del mes de septiembre de 2025.

Artículo 4° - Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.


Ing. Angel E. De Cicco
DIRECTOR
Dir. Transición Energética
Ministerio E. y A.